

Reforma Universitaria y Democracia

Por Luis MÁNTICA*

Resumen

La reforma universitaria del 1918 significó la construcción de un nuevo sistema universitario basado en los principios de la democracia representativa y la autonomía de las universidades, como los pilares que permiten la apropiación y producción de conocimiento científico de excelencia que resuelvan los problemas de los ciudadanos y se presente como el motor del progreso de la sociedad en su conjunto.

La democracia representativa reclamada por los reformistas se materializa mediante el llamado cogobierno. El «demos universitario» es una expresión que aparece en el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918, que apunta al reco-

nocimiento de todos los actores como capaces de deliberar en conjunto acerca de la Universidad y de tomar decisiones comunes, en una suerte de democracia deliberativa y colegiada, junto con la idea de una solidaridad con la nación.

La universitaria participa necesariamente de los valores democráticos de la sociedad a la que pertenece y, en buena medida, es una de las agencias a través de las cuales se difunden dichos valores; pero también tiene valores propios, los cuales persigue a través de sus funciones básicas. En el presente artículo intentamos una aproximación a los aspectos fundamentales que caracterizan y determinan la democracia y el gobierno universitario.

* Abogado; Especialista en Derecho Administrativo; Docente de las cátedras de Derecho Administrativo, Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.